



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

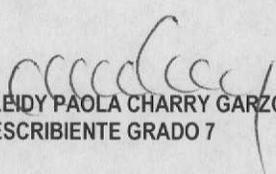
HACE CONSTAR

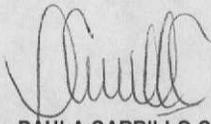
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606090 CONTRA OSCAR ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE MARIA NUVA PIAMONTE OCACION, JOSE ALCIDES MONROY BELTRAN, CON FECHA SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE FEBRERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO AL ABOGADO ÓSCAR ALBERTO RIVERA RODRÍGUEZ SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A OSCAR ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ Y EL APODERADO CARLOS FERNANDO FORIGUA ORJUELA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



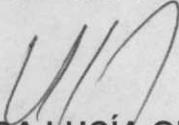
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

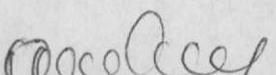
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201500236 CONTRA ANDRES FELIPE MAHECHA REYES, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE PASTO, CON FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO ANDRÉS FELIPE MAHECHA REYES, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ANDRES FELIPE MAHECHA REYES Y LA APODERADA MARITZA ANDREA ANDRADE ERASO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201500236 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



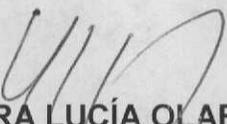
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

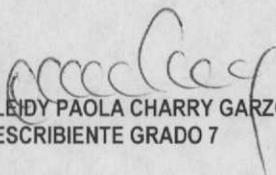
HACE CONSTAR

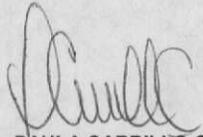
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000815 CONTRA LUIS WILSON BAEZ SALCEDO y HENRY JHAMARILK CAEBZAS DÍAZ - EX MAGISTRADOS DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA, SIENDO DENUNCIANTE PEDRO NOLASCO TORRES HERNANDEZ, CON FECHA SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA LUIS WILSON BAEZ SALCEDO y HENRY JHAMARILK CAEBZAS DÍAZ - EX MAGISTRADOS DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA.

PARA NOTIFICAR A LUIS WILSON BAEZ SALCEDO y HENRY JHAMARILK CAEBZAS DÍAZ - EX MAGISTRADOS DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000815 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201600513
CONTRA LUIS UBALDO SAAVEDRA VICENTES, SIENDO DENUNCIANTE
ORLANDO ALFONSO SARMIENTO RODRIGUEZ, CON FECHA DIECISIETE
(17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE
RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA** ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO LUIS UBALDO
SAAVEDRA VICENTES, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES
PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A LUIS UBALDO SAAVEDRA VICENTES, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201600513 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



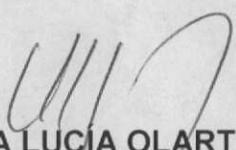
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

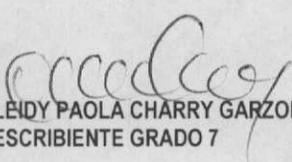
HACE CONSTAR

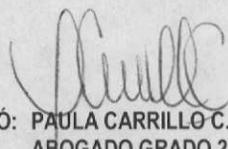
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700015 CONTRA PEDRO ALFONSO HERNANDEZ MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE PROSPERO ORLANDO PINZON MARCHAN, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 5 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS DILIGENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, A FAVOR DEL ABOGADO PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

PARA NOTIFICAR A PEDRO ALFONSO HERNANDEZ MARTINEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

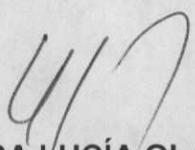
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

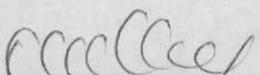
HACE CONSTAR

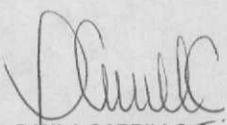
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900501 CONTRA MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE CESAR ALBERTO PUERTO CASTRO, CON FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** EN CONTRA DEL DOCTOR MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900501 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201501017 CONTRA RICARDO ALBERTO FLOREZ GIRALDO, CARLOS ALBERTO FLOREZ MEJIA Y ROBERTO JAIMES PLATA, SIENDO DENUNCIANTE IVAN DARIO BOLIVAR HERNANDEZ, CON FECHA DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** LOS RECURSOS DE «REVISIÓN» Y «SÚPLICA» INTERPUESTOS POR EL ABOGADO CARLOS ALBERTO FLÓREZ MEJÍA EN CONTRA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 29 DE JUNIO DE 2018 PROFERIDA EN SU CONTRA POR LA ENTONCES SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAR DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, CONFIRMADA POR LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 27 DE JUNIO DE 2019 DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

PARA NOTIFICAR A RICARDO ALBERTO FLOREZ GIRALDO, CARLOS ALBERTO FLOREZ MEJIA Y ROBERTO JAIMES PLATA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701132 CONTRA MARY LUZ VELA ACERO, SIENDO DENUNCIANTE OMAIRA EDITH CASTILLO SILVA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO POR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN SENTENCIA EL DEL 13 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES A LA ABOGADA MARY LUZ VELA ACERO, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 2 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA.

PARA NOTIFICAR A MARY LUZ VELA ACERO Y LA APODERADA TANIA KATHERINE MORENO HUERTAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701132 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

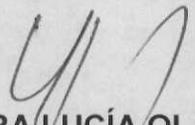
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

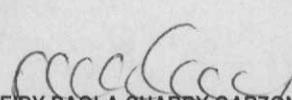
HACE CONSTAR

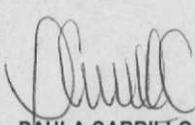
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201904222 CONTRA DANIEL URIBE VARGAS, HECTOR HERNAN ZAMORA ROLDON Y WILSON NALLID ORTIZ QUINTERO, SIENDO DENUNCIANTE JULIAN DAVID ARIAS GARCIA, CON FECHA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA ADOPTADA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019, POR EL MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL DISPUSO **INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** CONTRA LOS ABOGADOS **WILSON NALLID ORTIZ QUINTERO, DANIEL URIBE VARGAS Y HECTOR HERNÁN ZAMORA RONDÓN**, CON OCASIÓN DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR **JULIÁN DAVID ARIAS GARCÍA**.

PARA NOTIFICAR A DANIEL URIBE VARGAS, HECTOR HERNAN ZAMORA ROLDON Y WILSON NALLID ORTIZ QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201904222 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

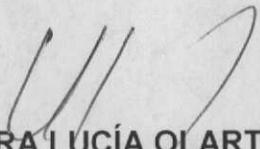
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

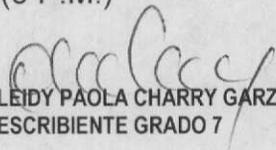
HACE CONSTAR

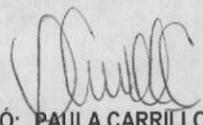
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601099
CONTRA MARIO ALBERTO GOMEZ LONDOÑO - JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO
DE ENVIGADO, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO ADRIANO MORENO
CASAFUS, CON FECHA SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),
SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA
DECISIÓN PROFERIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA
TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA
EL DOCTOR MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO, EN SU CALIDAD DE **JUEZ
SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA**, CONFORME A
LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A MARIO ALBERTO GOMEZ LONDOÑO - JUEZ 2 CIVIL DEL
CIRCUITO DE ENVIGADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR
PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY
16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601099 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201600358 CONTRA ANA MERCEDES CORONADO SANCHEZ - JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CAQUEZA, SIENDO DENUNCIANTE VICTOR ALFONSO MURCIA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESEOLVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DE LA DOCTORA ANA MERCEDES CORONADO SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CÁQUEZA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ANA MERCEDES CORONADO SANCHEZ - JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CAQUEZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



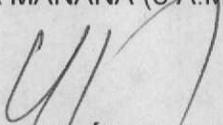
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

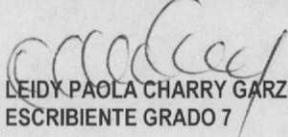
HACE CONSTAR

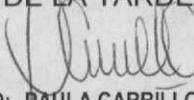
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201400604 CONTRA DIRLEY OSPINA GRISALES (JUEZ DE PAZ DE PEREIRA), SIENDO DENUNCIANTE MARTHA LUCIA PAREJA ARANGO, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR LA DECISIÓN** PROFERIDA EL 22 DE JUNIO DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL SEÑOR **DIRLEY OSPINA GRISALES**, EN SU CALIDAD DE **JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA VILLASANTANA DE PEREIRA**, EN EL SENTIDO DE **ELIMINAR LAS EXPRESIONES DE CONDUCTA GRAVE Y DOLOSA**, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 22 DE JUNIO DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL SEÑOR **DIRLEY OSPINA GRISALES**, EN SU CALIDAD DE **JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA VILLASANTANA DE PEREIRA**, POR HABER INCURRIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LA CONDUCTA TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 497 DE 1999, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, IMPUSO SANCIÓN DE **REMOCIÓN DEL CARGO**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DIRLEY OSPINA GRISALES (JUEZ DE PAZ DE PEREIRA) Y LA APODERADA CAROLINA SEPULVED RAMIREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201605319 CONTRA OSCAR JAVIER CASTELBLANCO BELTRAN, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL ANGEL CASTELBLANCO DUEÑAS, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO AL ABOGADO ÓSCAR JAVIER CASTELBLANCO BELTRÁN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, DESCONOCIENDO EL DEBER ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA CITADA LEY Y TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A OSCAR JAVIER CASTELBLANCO BELTRAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201600108 CONTRA GABINO RAUL RUIZ GALEANO, SIENDO DENUNCIANTE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MONTERIA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES EL FALLO PROFERIDO EL 24 DE JULIO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPUSO SANCIÓN DE MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL ABOGADO GABINO RAÚL RUIZ GALEANO, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA REGULADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A GABINO RAUL RUIZ GALEANO Y LA APODERADA LUZ KATERINE GARCIA RAMOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201805681 CONTRA LILIA IMELDA PINILLA DE BOTERO Y LABRENTY EFREN PALOMO MEZA, SIENDO DENUNCIANTE DANIEL FLOREZ ORTIZ, GUSTAVO RAMIREZ, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. CONFIRMAR LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA ADOPTADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL, LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ ORDENÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS ABOGADOS LILIA IMELDA PINILLA DE BOTERO Y LABRENTY EFREN PALOMO MEZA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LILIA IMELDA PINILLA DE BOTERO Y LABRENTY EFREN PALOMO MEZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201805681 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201600565 CONTRA JAIME ALBERTO ALMARIO MUÑOZ, SIENDO DENUNCIANTE JAIRO JAVIER CRIADO QUINTERO, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DEL SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PROFERIDO POR EL MAGISTRADO ALEJANDRO MEZA CARDALES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL CESAR, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO JAIME ALBERTO ALMARIO MUÑOZ, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAIME ALBERTO ALMARIO MUÑOZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

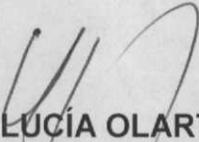
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

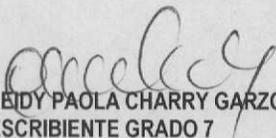
HACE CONSTAR

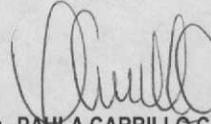
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606010 CONTRA BEATRIZ VANEGAS MANRIQUE, SIENDO DENUNCIANTE NIETO GALVIS LUIS FRANCISCO, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN** DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019 PROFERIDA POR EL MAGISTRADO MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ QUE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ADELANTA CONTRA LA ABOGADA BEATRIZ VANEGAS MANRIQUE, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A BEATRIZ VANEGAS MANRIQUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606010 02
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



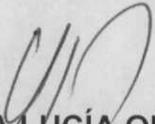
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

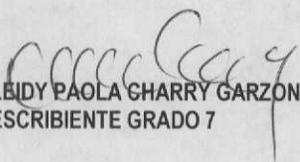
HACE CONSTAR

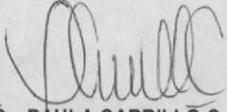
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201601202 CONTRA JUAN CARLOS CELIS ARIZA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE EMILIO CASTILLO GIRALDO, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 23 DE ENERO DE 2018, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO JUAN CARLOS CELIS ARIZA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.268.430, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A JORGE EMILIO CASTILLO GIRALDO Y EL APODERADO ALFONSO GOMEZ ALBA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

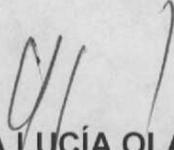
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

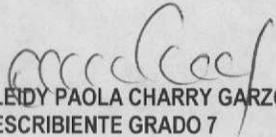
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201900306 CONTRA FIDEL CARMELO PANTOJA LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE FRANCISCO CORREA TORDECILLA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2020 QUE DISPUSO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO FIDEL CARMELO PANTOJA LÓPEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FIDEL CARMELO PANTOJA LOPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201900306 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



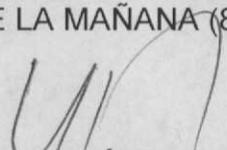
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

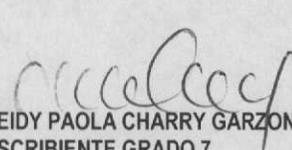
HACE CONSTAR

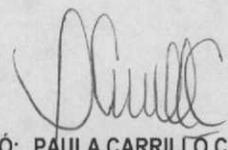
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201600953 CONTRA CARLOS DANIEL ARIAS LOZANO Y DUPERLY ISOLINA RIAÑO ACELAS - TITULARES DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, SIENDO DENUNCIANTE SEBASTIAN BAUTISTA SALAMANCA, CON FECHA DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINAR Y ARCHIVAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, PROFERIDA EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2019 POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, EN FAVOR DE CARLOS DANIEL ARIAS LOZANO Y DUPERLY ISOLINA RIAÑO ACELAS, EN SU CONDICIÓN DE TITULARES DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, DURANTE SUS RESPECTIVOS PERIODOS FUNCIONALES.

PARA NOTIFICAR A CARLOS DANIEL ARIAS LOZANO Y DUPERLY ISOLINA RIAÑO ACELAS - TITULARES DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700400 CONTRA JOSE LUIS ALZATE GRAJALES, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JOSÉ LUIS ALZATE GRAJALES, CON **CENSURA** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DE ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, E INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JOSE LUIS ALZATE GRAJALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700400 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606575 CONTRA ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE, SIENDO DENUNCIANTE HELMUT EDUARDO ALI CUADROS - SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA DE LA UNIDAD AD, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE JULIO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**, CON **SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN** TRAS ENCONTRARLO RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 5º DE LA LEY 1123 DE 2007, CORRELATIVAMENTE POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA.

PARA NOTIFICAR A ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606575 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704949 CONTRA ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA CRISTINA CARMIÑA ESTEVEZ MOLANO, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ABOGADO **ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN CULPOSA DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA Y LA APODERADA LUISA FERNANDA REYES BERNAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

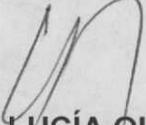
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600382 CONTRA EDILBERTO MACANA RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE SERGIO MAYORGA RIVERA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD** IMPETRADA POR EL ABOGADO APELANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL HUILA, MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA AL ABOGADO INVESTIGADO EDILBERTO MACANA RODRÍGUEZ COMO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, POR INFRACCIÓN DEL DEBER PROFESIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA LEY EN CITA, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A EDILBERTO MACANA RODRIGUEZ Y EL APODERADO JUAN GUILLERMO RIOS CABRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600382 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

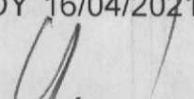
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

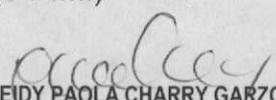
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201802272 CONTRA OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL **16 DE OCTUBRE DE 2019**, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA QUE SANCIONÓ AL TOGADO **OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. N° 79.629.201 Y ES PORTADOR DE LA T.P. N° 219065 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES**, TRAS DECLARARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITAS **EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007** A TÍTULO DE **DOLO**, CON LAS CIRCUNSTANCIAS DE ATENUACIÓN DEL NUMERAL 1, LITERAL B) DEL ARTÍCULO 45 *IBÍDEM*, Y **MULTA DE CUATRO (4) S.M.M.L.V.**, PAGADEROS EN FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON CARGO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

PARA NOTIFICAR A OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO Y LA APODERADA ADRIANA GITSELLY MAZABEL SANDOVAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201802272 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

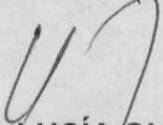
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

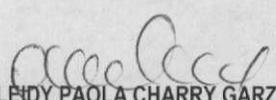
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602505 CONTRA ELVIS FERNANDO BEJARANO ROVIRA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN LUIS, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **ELVIS FERNANDO BEJARANO ROVIRA** CON **SUSPENSIÓN** DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, Y **MULTA** DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** AL DISCIPLINABLE RESPECTO A SU INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS. **REBAJAR** LA SANCIÓN IMPUESTA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE 3 A 2 MESES. **CONFIRMAR** EN LO DEMÁS EL FALLO APELADO, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS.

PARA NOTIFICAR A ELVIS FERNANDO BEJARANO ROVIRA Y LA APODERADA ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602505 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA